

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de promoción interna, de dos plazas laborales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Operador de Máquina (L.07/17)

201904300070171

II.B.211

Por Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de promoción interna, de dos plazas laborales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Operador de Máquina (L.07/17).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la citada resolución, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como anexos I y II respectivamente a esta resolución, quedando expuesta en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de la administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja (www.larioja.org) y, a efectos exclusivamente informativos, en la dirección de internet (www.larioja.org/empleopublico).

Segundo.- Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar electrónicamente el defecto que ha motivado su exclusión u omisión. La solicitud de subsanación deberá efectuarse exclusivamente por procedimientos electrónicos a través de la siguiente dirección de internet (www.larioja.org/empleopublico) siguiendo la siguiente secuencia: 'Oposiciones', 'Administración General', 'Procesos selectivos OEP 2017'.

Las subsanaciones presentadas por los aspirantes se entenderán contestadas con la publicación de la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Con el fin de subsanar en tiempo y forma el defecto que motiva la exclusión u omisión, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.- Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que haya motivado la exclusión o no aleguen la omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos, justificando su derecho a figurar en la misma, serán definitivamente excluidos.

Cuarto.- La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 22 de mayo de 2019, a las 16:30 horas, en las dependencias de La Escuela Riojana de Administración Pública (ERAP) sita en la plaza Joaquín Elizalde número 24 de Logroño.

Quinto.- Para la realización del ejercicio, todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento acreditativo similar para extranjeros, permiso de conducción o pasaporte que acredite de forma indudable su identidad.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de

la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 30 de abril de 2019.- La Directora General de Función Pública, María Begoña Lema de Pablo.